Municipalidad de San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 176

San Isidro, 21 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe Vía Remota N° 022-2020-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84°, numerales 2.4 y 2.11, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y modificatorias, establece que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones de ejecutar los programas locales de asistencia a la población en riesgo, de niños, adultos mayores y otros grupos vulnerables, y de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el artículo 2º, numeral 2.1, de la Ley Nº 27470 que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, dispone que en las municipalidades distritales se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el cual es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal y que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 321 del 02 de julio de 2019 se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, por el periodo comprendido desde el 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021, con los siguientes miembros: Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Gerente de Administración y Finanzas, en representación del Alcalde, como Presidente del Comité; Luis Martín Guerrero Silva Solís, Gerente de Desarrollo Humano, como Secretario de Actas; Nanzy Osejo Yanqui, representante del Ministerio de Salud; y, las señoras Tarcila Rengifo Fasanando, Lourdes Vásquez Wesember y María Vera Poma, como representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036 del 23 de enero de 2020 se reconforma, con eficacia anticipada al 27 de diciembre de 2019, el referido Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, en adecuación a la Ordenanza N° 505-MSI, ratificándose a Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Gerente de Administración y Finanzas designada por Resolución de Alcaldía N° 578 del 27 de diciembre de 2019, en representación del Alcalde, como Presidente del Comité; e, incorporándose a Ricardo Lituma Muñoz, Gerente de Desarrollo Humano designado con Resolución de Alcaldía N° 600 del 27 de diciembre de 2019, como Secretario de Actas, en remplazo del anterior titular del cargo de Gerente de Desarrollo Humano;

Municipalidad de San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172 del 14 de agosto de 2020, se reconforma, con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2020, el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, periodo del 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021, conformado por Resolución de Alcaldía N° 321 del 02 de julio de 2019, modificada con Resolución de Alcaldía N° 036 del 23 de enero de 2020, incorporándose a Yulissa Pilar Prado Collyns, Gerente de Desarrollo Humano designada por Resolución de Alcaldía N° 110 del 08 de mayo de 2020, como Secretaria de Actas, en remplazo del anterior titular del cargo de Gerente de Desarrollo Humano;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 168 del 13 de agosto de 2020 se designó, a partir del 19 de agosto de 2020, a doña Giuliana del Rosario del Castillo Gómez, en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Isidro; cuyo titular del cargo es integrante del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, periodo del 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021, conformado por Resolución de Alcaldía N° 321 del 02 de julio de 2019 y modificatorias;

Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, corresponde aprobar la reconformación, con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2020, del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, periodo del 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021; incorporando a Giuliana del Rosario del Castillo Gómez, actual Gerente de Desarrollo Humano, como Secretaria de Actas de dicho Comité, en remplazo de la anterior titular de dicho cargo;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Humano mediante el informe del visto y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Vía Remota Nº 0138-2020-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECONFORMAR**, con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2020, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE de la Municipalidad de San Isidro, periodo del 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021, conformado por Resolución de Alcaldía N° 321 del 02 de julio de 2019 y modificatorias; con los siguientes integrantes:

Municipalidad de San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	FUNCIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO – Alcalde	MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA Gerente de Administración y Finanzas, en representación del Alcalde	PRESIDENTE del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - funcionaria municipal	GIULIANA DEL ROSARIO DEL CASTILLO GÓMEZ Gerente de Desarrollo Humano	SECRETARIA DE ACTAS
MINISTERIO DE SALUD	NANZY OSEJO YANQUI	REPRESENTANTE del Ministerio de Salud
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	- TARCILA RENGIFO FASANANDO - LOURDES VÁSQUEZ WESEMBER - MARÍA VERA POMA	REPRESENTANTES de la Organización del Programa del Vaso de Leche

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ELEVAR** la presente Resolución al Concejo Municipal para su conocimiento y ratificación, de conformidad con el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Gerencias de Administración y Finanzas, y de Desarrollo Humano, y demás unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde